



Cajamarca, 20 de mayo del 2019.

**OFICIO N° 3426-2019-GR. CAJ/DRE/UGEL. CAJ /J. AGI - RAC.**

**SEÑORES** : Directores de la Modalidad de Educación Básica Regular de las II.EE Multigrado y Polidocentes completas.

**ASUNTO** : PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE PROCESO DE RACIONALIZACIÓN.

**REFERENCIA** : Ley N° 29944.  
Resolución Ministerial N° 721-2018.  
Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU.

Tengo a bien dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez, en mérito a las normas legales de la referencia, hacer de su conocimiento que bajo responsabilidad administrativa y funcional tiene como plazo máximo para realizar y hacer llegar su Informe Final del Proceso de Racionalización de personal docente, jerárquico y auxiliares de educación de su I.E, hasta el día viernes 24 de mayo del año en curso. El mencionado proceso deberá efectuarse accediendo a la **página sira-web.minedu.gob.pe**, conforme se le ha indicado en las capacitaciones sobre la materia.

En caso de incumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se procederá conforme a lo estipulado en la Resolución Viceministerial N° 091-2015-MINEDU, Normas que Regulan el Proceso Administrativo Disciplinario.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA  
Dr. Luis Alfredo Llaque Silva  
DIRECTOR



C.C.  
LALLS/D.UGEL  
WMT/J.AGI  
LEQH/RAC.